



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 1146 -2019-UNF/CO

Sullana, 19 de marzo de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; La Carta S/N de fecha 15 de marzo de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de marzo de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el Dr. Polan Franbalt Ferro Gonzales, fue nombrado en la plaza 26 (Facultad de Ingeniería Económica), como Docente Auxiliar a Tiempo Completo en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", con Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019;

Que mediante Carta S/N de fecha 15 de marzo de 2019, el Dr. Polan Franbalt Ferro Gonzales, hace llegar su renuncia por motivos personales, a la plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar y régimen de dedicación a tiempo completo, que le fue asignado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2019-UNF/CO de fecha 24 de enero de 2019; la misma que se hará efectiva a partir del 18 de marzo de 2019;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de marzo de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;


Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el **Dr. Polan Franbalt Ferro Gonzales**, al nombramiento en la plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo, ganada en el Concurso Público N° 004-2018-UNF "Concurso Público Nacional para cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana - UNF", la misma que se hará efectiva a partir del 18 de marzo de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al interesado, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Jorge Luis Malcoto Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL

